

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

AVILES

Don Agustín Sánchez Sisto, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido a don José María Vega Pérez,

Hago saber: Que por la Superioridad se ha declarado justificado el extravío de la tarjeta de I. P. M^a de Patrón Pesca Litoral, segunda clase, de don José María Vega Pérez.

Dado en Avilés a 15 de abril de 1987.-I.849-D (33688).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1971», la número 00.20.10.01, y para la «Emisión INI-1977», la número 00.20.10.07.

Emisiones-INI

	Pesetas íntegras
«Calvo Sotelo», 11. ^a emisión	131,25
«Celulosas de Motrib», 1. ^a emisión.	131,25
«Celulosas de Pontevedra», 3. ^a emisión	131,25
«Endesa», 7. ^a emisión	131,25
«Endesa», 8. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 10. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 18. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 20. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 24. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 27. ^a emisión	137,50
«Ensidesa», 28. ^a emisión	137,50
«Iberia», 6. ^a emisión	131,25
«Iberia», 15. ^a emisión	168,75
«Intelhorce», 1. ^a emisión	131,25
«Intelhorce», 2. ^a emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 5. ^a emisión..	131,25
«Ribagorzana», 7. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 9. ^a emisión	131,25
INI-emisión 1971	350,00
INI-emisión 1977 *	2.000,00

(*) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1977», han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en La Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también

en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de junio de 1987.-Instituto Nacional de Industria.-Manuel Cervantes Baraza, Director de Administración.-2.924-A (43499).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos a extinguir A14GO3063, don Felipe Vázquez Heras, que tuvo su destino en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Sanlúcar de Barrameda, y actualmente en ignorado paradero

Don Jerónimo Pérez Sánchez, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, Inspector de Subzona e Instructor del expediente IS-SV-6/1986, que se sigue contra el funcionario don Felipe Vázquez Heras, actualmente en ignorado paradero, por presunto abandono de servicio y malversación de caudales públicos.

Hago saber: Que por este edicto se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos a extinguir A14GO3063, don Felipe Vázquez Heras, que estuvo adscrito a la plantilla de la Oficina Técnica de Comunicaciones de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Correos, vivienda oficial de la citada Oficina, para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horario de ocho a catorce, de lunes a viernes, se persone en esta Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos, sita en Sevilla, calle Virgen de Begoña, 3 y 5, planta tercera, al objeto de hacerle entrega de la propuesta de resolución del presente expediente, apercibiéndole de que, transcurrido el plazo antes señalado sin que haya realizado la comparecencia, se continuarán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1987.-El Instructor, Jerónimo Pérez Sánchez.-6.362-E (34403).

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Se notifica a la Empresa «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima» (CYOSA), haber sido resuelto el contrato con ella celebrado para la realización de las obras de restauración de la iglesia de San Cayetano, en Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por ignorarse el actual domicilio de la Empresa «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima» (CYOSA), que tuvo como último el de Madrid, avenida de Pío XII, número 12, se notifica a la misma que el expediente instruido al efecto por Resolución de 15 de abril de 1987, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Este Ministerio, acuerda declarar resuelto, por incumplimiento, el contrato de obras celebrado entre el Departamento y la Entidad «Conservaciones y Obras, Sociedad Anónima» (CYOSA), que tenía por objeto la realización de las obras de restauración de la iglesia de San Cayetano, en Madrid, y teniendo en cuenta, que la Empresa adjudicataria ha cumplido todos sus contratos de diversas obras de restauración a entera satisfacción y que su incumplimiento, del presente contrato, se debe única y exclusivamente a la crisis económica padecida, se autoriza la presente Resolución, en las siguientes condiciones:

1.º Realizar una única y definitiva recepción con o sin representante de la Empresa adjudicataria, en cuanto el Ministerio de Hacienda designe representante y éste fije fecha del acto.

2.º Ratificar, o subsanar en caso de error, la cifra dada como liquidación de obra 18.341.054 pesetas, para lo que se procederá a efectuar la medición real de obra ejecutada, cuya fecha del acto será notificada al contratista para que presente la misma, si así lo desea. En el caso de que aparezcan deterioros producidos en las obras por el transcurso del tiempo, o bien se detecten unidades mal ejecutadas, se procederá a efectuar su valoración y el importe que resulte será reintegrado al Tesoro Público, bien sea directamente por la firma adjudicataria de las obras, o deduciéndolo de la propia liquidación, si arroja un saldo favorable a la contrata, así como de saldos o fianzas de otras obras; y si los mismos no fueran suficientes, se perseguirán otros bienes del deudor hasta la total realización de la deuda.

3.º Incautar la fianza depositada como garantía del contrato, cuyo importe será reintegrado al Tesoro Público.

Madrid, 15 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Director general de Bellas Artes y Archivos, Miguel Sarrástegui Gil-Delgado.

Ilmos. Sres. Director general de Bellas Artes y Archivos y Director del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.»

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante el titular de este Departamento, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario general de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, José Enrique Alvaro López.-5.747-E (30187).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Traslado de los restos mortales existentes en el «Hospital de las Cinco Llagas» al cementerio de San Fernando, de Sevilla

La Mesa del Parlamento de Andalucía, una vez concluido el periodo de información pública abierto al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Policía Sanitario Mortuoria y demás disposiciones en vigor, ha acordado hacer saber que se procederá al traslado de los restos mortales exis-

tentes en el «Hospital de las Cinco Llagas», de Sevilla, al cementerio de San Fernando, de esta capital.

Lo que se informa a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Todo lo cual se comunica para su debido conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 28 de mayo de 1987.—El Presidente del Parlamento de Andalucía, Angel M. López López.—3.188-A (43506).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Educación

Instituto Politécnico de Formación Profesional de Santa Cruz de Tenerife

Habiendo sufrido extravío el título de Técnico Especialista, en la Rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, expedido a favor de doña María del Carmen González Hernández, natural de Icod y con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Los Reyes, 33, de Icod de los Vinos, título expedido por el Ministerio de Educación y registrado al número 410, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de abril de 1987.—El Director, Deogracias Rodríguez Castro.—2.102-D (33873).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

Sorteo de obligaciones

El día 2 de junio de 1987 se ha procedido al sorteo de las obligaciones de este Canal, emisión de 1 de junio de 1954, que han de ser amortizadas a partir del día 1 de julio de 1987.

El resultado del sorteo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo (teléfono 445.10.00; extensión 349) y en los tableros de anuncio.

Madrid, 10 de junio de 1987.—El Secretario del Consejo, Angel Varona Grande.—3.432-A (43508).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente 59-1987, incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 15, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13.2 KV, en término municipal de Guijo de Avila y La Cabeza de Béjar, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Regla-

mento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 13.2 KV en término municipal de Guijo de Avila y La Cabeza de Béjar, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 13.2 KV, con una longitud de 5.092 metros, conductor cable al-ac de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de postes de hormigón y torres metálicas, aislamiento: suspensión E-70/127, con origen en la línea actual de El Guijo y final en la línea actual de Cabeza de Béjar. Capacidad: 930 Kw.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 20/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 13 de mayo de 1987.—El Delegado Territorial, José María Charro Valls.—3.146-15 (38683).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALENCIA

Declarada urgente la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del proyecto de ensanche, acondicionamiento y refuerzo del firme en la VV-1083, de Gandía (C-320) a C-3322 por Bárig y Simat, tramo A-7, al camino Marzuquera Alta, en virtud de resolución de 9 de abril de 1987 de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana, se ha resuelto convocar a los titulares de los terrenos afectados por la expropiación para que el próximo día 29 de junio comparezcan en el Ayuntamiento de Gandía al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Los propietarios afectados y demás titulares de derechos podrán concurrir acompañados de Perito y Notario a su cargo.

Valencia, 5 de junio de 1987.—El Presidente, por delegación, el Secretario general interino.—7.447-E (42577).

Ayuntamientos

COSLADA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del pasado mes de mayo, el proyecto de urbanización del SUP-R, sector I del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, presentado por don Juan Ramiro de Egea Núñez, actuando como Presidente de la «Sociedad Cooperativa Limitada La Colina», queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Coslada, 12 de junio de 1987.—El Alcalde.—9.872-C (43471).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de mayo próximo pasado, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del SUP-R, sector I del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada, promovido por don Juan Ramiro Egea Núñez, actuando como Presidente de la Sociedad Cooperativa Limitada «La Colina», habiendo sido notificados los propietarios afectados incluidos en el polígono de actuación y sistemas generales de éste, siendo este anuncio en relación con los interesados en este procedimiento, con domicilio desconocido, o terrenos de los que se desconoce el propietario, según el detalle siguiente:

Finca A-9. Titular: Desconocido. Domicilio: Desconocido.

Finca B-3. Titular: Don Luis Trujillo. Domicilio: Desconocido.

Finca B-6. Titular: Don Manuel Marchena Aznar. Domicilio: Desconocido.

Finca B-13. Titular: Herederos de don Andrés García. Domicilio: Desconocido.

Coslada, 13 de junio de 1987.—El Alcalde.—9.873-C (43472).

VIGO

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente la «Modificación del Plan Parcial de Coya, en la parcela denominada La Bouza, y del Plan General de Ordenación Urbana, en los aspectos en que resulte afectado por la citada modificación».

La documentación se halla en la Oficina Municipal de Información, para que los interesados puedan examinarla y deducir las alegaciones pertinentes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Vigo, 11 de junio de 1987.—El Alcalde, Manuel Soto Ferreira.—9.895-C (43484).

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 19/1987,
de 26 de mayo (complementaria
de la circular número 10/1986,
de 14 de mayo)

Entidades delegadas

Cuentas extranjeras en pesetas convertibles

La circular 10/1986, de 14 de mayo, dictó nuevas instrucciones generales correspondientes a la apertura y mantenimiento de cuentas extranjeras de pesetas convertibles por las entidades delegadas, permaneciendo en vigor las instrucciones de procedimiento contenidas en la circular 24/1982, de 19 de noviembre.

El establecimiento de un nuevo sistema de traspasos de pesetas convertibles entre las entidades delegadas, la implantación de nuevos procedimientos para su comunicación al Banco de España y la entrada en vigor de la circular 4/1986, de 14 de febrero, hacen necesaria la redacción de nuevas instrucciones de procedimiento que sustituyan a las contenidas en la circular 24/1982.

Nota.—Las instrucciones de procedimiento a que se refiere esta circular podrán ser consultadas en publicaciones del Banco de España.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Subgobernador.—3.304-A (42088).